

**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE FONDO ACCIÓN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:**

1. Que los miembros del Consejo Directivo y los Directores de Fondo Acción no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, con hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
2. Que los miembros del Consejo Directivo y los Directores de Fondo Acción no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, con hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.
3. Que los miembros del Consejo Directivo y los Directores de Fondo Acción son:

<b>Silvia Calderón</b>	Representante del Gobierno de Colombia, Departamento Nacional de Planeación
<b>Camilo Cardozo</b>	Representante del Gobierno de los Estados Unidos, Departamento de Estado
<b>Carlos Rodríguez</b>	Representante del sector de organizaciones ambientales
<b>Beatriz Céspedes</b>	Representante de organizaciones de niñez
<b>Carolina Urrutia</b>	Representante del sector privado
<b>Juan Ricardo Gómez</b>	Representante del sector de academia y ciencia
<b>Jairton Habít Diez</b>	Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
<b>Maria Mercedes Lievano</b>	Representante de las ONG de Niñez

FONDO ACCION

Tels: {+571} 2853862 Fax: {571} 2454145

Carrera 7 N° 32 - 33 piso 27

[www.fondoaccion.org](http://www.fondoaccion.org)

Bogotá D.C. Colombia

José Luis Gómez R	Director Ejecutivo
Lina Sofia Cuenca	Directora Jurídica
Natalia Arango Vélez	Directora Técnica
Luis German Botero	Director Administrativo y Financiero

Lo anterior se acredita mediante los certificados de antecedentes judiciales y certificados expedidos por la Procuraduría y Contraloría que se anexan.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de abril de 2018, en Bogotá, con destino a la Dirección Seccional de Impuestos (DIAN) para el proceso de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Cordialmente,

  
JOSÉ LUIS GÓMEZ R.

REVISADO  
PERIÓDICAMENTE



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 11:37:34, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79149345
Código de Verificación	79149345180426113734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:41:18 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:

**Cédula de Ciudadanía N° 79149345**

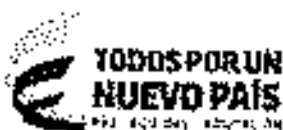
**Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ FERNANDEZ CARLOS ALBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Camra 27 N° 18 - 4°  
(Péqueñas), Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm  
y 2:00 pm - 5:00 pm  
Unidad de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. (571) 6159111 y  
9112  
Resto del país: 018 (0) 910 112  
Requerimientos a ciudadanos 24  
horas  
Fax: 01 (57) 995911 - E-mail:  
Ineedente@policia.gov.co



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 108976461**



WEB

11:48:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRSI), el(los) señor(as) CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (señor(es)) con Cédula de ciudadanía número 79146345.

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portalaantecedentes.html>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SÓLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:42 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80425502

Apellidos y Nombres: **GOMEZ SERRANO JUAN RICARDO**

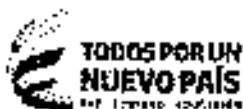
#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia,

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulta las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [Instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Oficina 2114124 - Policía Nacional  
Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes  
de 8:30 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00  
pm  
Oficina de Atención al Ciudadano - Bogotá  
E.C. 15719190-11-19-12  
Resto del país: D.E.C. 1919112  
Requerimientos de delictivos 24 horas  
Fax: 15719190881 E-mail:  
Atencion@CajitaSocial.gov.co



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados



Gobierno en Línea



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Rol de Responsables Fiscales 'SIROR', hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 11:40:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80425502
Código de Verificación	80425502180426114058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 720 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO

Digita y Revisa: WER

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado  
Carrera 69 No. 44-33 Piso 1. Código Postal 111071. P.O. Box 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NE, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



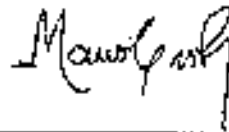
Bogotá DC, 26 de abril del 2010

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI), el(los) señor(esa) JUAN RICARDO GOMEZ SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 03425502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los actos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presorte el registro en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 11:40:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79946709
Código de Verificación	79946709180426114032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:40:12 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79946709

Apellidos y Nombres: **CARDOZO GUTIERREZ CAMILO GONZALO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 78 - 41  
 (Faltuquemac), Bogotá DC  
 Atención administrativa de lunes  
 a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
 2:00 pm - 5:00 pm  
 Línea de Atención al Ciudadano -  
 Bogotá DC (57) - 5199111 - 9112  
 Resto del país 0180009.0112  
 Requerimientos ciudadanos 24  
 horas  
 Fax (57) 5190581 E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 108975280**



WEB

11:42:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC 26 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO GONZALO CARDOZO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70948709:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinados es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repulsi3n o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la informaci3n que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portalfantecedentes.html>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Balcón de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 10:16:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79425977
Código de Verificación	79425977180426101645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 108959352**



WEB  
10/22/10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) JAIRTON HADIT DIEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72425877:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellos que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño averanza de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repulción o lanzamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN.**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:36:57 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:

**Cédula de Ciudadanía N° 79425977**

**Apellidos y Nombres: DIEZ DÍAZ JAIRTON HABIT**

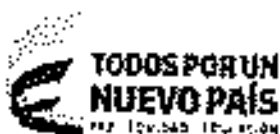
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 No 18 - 61  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Unidad de Atención al Ciudadano  
Seguimiento D.C. 5110 5152111 y 9112  
Riesgo del país 08000 910 112  
Requerimientos ciudadanía 24  
horas  
Fax (57) 315955 - Email  
Incidencias@policia.gov.co



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 108951197**



WEB  
09:40:06  
Hoja 1 de 01

Registó D.C. 28 de abril del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), al(la) señor(a) MARIA MERCEDES LIEVANO ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92509572.

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SÓLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5978750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 09:33:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52509572
Código de Verificación	52509572180426093300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO





**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:38:48 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52509572

Apellidos y Nombres: **LIEVANO ALZATE MARIA MERCEDES**

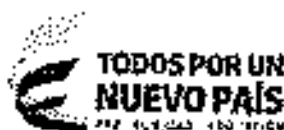
### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Calle 9 2711 15 - 42  
Paloquemal, Bogotá DC  
Oficina administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Unidad Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. (57) 51 59 31 19 (12  
línea del país, 01000 610 112)  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
Fax (57) 51 59 33. Email  
lineadirecta@policia.gov.co



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 09:54:06, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37861706
Código de Verificación	37861705180426095406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 108955639**



WEB  
10:03:40  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRSI), el(los) señor(a) SILVIA LAJANA CALDERON DIAZ (identificado(s) con Cédula de ciudadanía número 37861735,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:06 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 37861705

Apellidos y Nombres: **CALDERON DIAZ SILVIA LILIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [Instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 78 - 41  
(Paloquemén) Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. (SVA) 5150111 - 9112  
Resto del país 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
Fax (011) 5150150 | Email  
Inq@pncra@polica.gov.co



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:35:34 horas del 28/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 41637531

Apellidos y Nombres: **CESPEDES SASTRE LIGIA BEATRIZ**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Cédula 20 N° 18 - 4 (Paloguanes)  
Bogotá DC  
Atención administrativa de forma presencial  
de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00  
pm  
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá  
01 192 - 528111 y 9112  
Redes de país: 01800 910 100  
Preguntas frecuentes 24 horas  
Pase 192 | 5190000 | Correo  
Incar@policia.gov.co



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados



Gobierno en Línea



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 11:39:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	41637531
Código de Verificación	41637531180426113940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WED

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111871 PBX 5187100 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C

Página 1 de 1

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 108976450**



WEB

11:48:15

Hoja 1 de 01

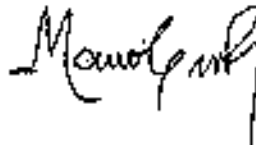
Bogotá DC, 28 de abril del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) **LIGIA BEATRIZ CÉSPEDES SASTRE** identificado(s) con Cédula de ciudadanía número 41637931

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño asumpla de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 704 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 11:36:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52453929
Código de Verificación	52453929180426113645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTACTOS MENÚS PRINCIPALES

### Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:  
Que siendo las 11:28:28 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 52453928  
Apellido y Nombre: URRUTIA VASQUEZ CAROLINA

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todos aquellos personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad policial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, concuerden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [estadísticas de antecedentes](#) o acérquese a los [policías de su Policía Nacional](#) más cercanos.



Ministerio del Interior  
Policía Nacional  
Calle 100 No. 100-100  
Bogotá, D.C.  
Teléfono: (57) 1 234 5678  
Correo electrónico: contacto@policia.gov.co



República de Colombia



Ministerio de Colombia



Poder Judicial  
Colombia



Gobierno de Bogotá



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 13:47:15 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 2773824

Apellidos y Nombres: **BOTERO ORTIZ LUIS GERMAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 # 128 - 41  
Paloquemón Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano  
Bogotá DC (57) 5 5159111 / 9112  
Redes del país: 018000 910112  
Requerimientos judiciales 24  
horas  
Fax: (57) 5 53987 Email:  
lineacontacto@policia.gov.co



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 108992605**



WEB  
13:51:18  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **LUIS GERMAN BOTERO ORTIZ** (Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2773824

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portales/antecedentes.htm>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
**ESTE CERTIFICADO CONSISTE DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000810315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 6878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 13:44:44, el número de identificación, refaccionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	2773824
Código de Verificación	277382418042613444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:43:15 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79154871

Apellidos y Nombres: **GOMEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 97 N° 10 - 41  
Paloquemal, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 2:00 pm y  
2:20 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano  
Región C.C. (571) 5199111 y 9112  
Redes del país: 018000 y 01112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
Fax: (571) 5112991 E-mail:  
lineaderecepcion@pnc.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 108992484



WEB  
13:50:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de abril del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(esa) JOSÉ LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79164371.

**NÓ REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño sustancia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 13:42:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79154871
Código de Verificación	79154871 180426134242

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia Informa:**

Que siendo las 13:57:41 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31970033

Apellidos y Nombres: **ARANGO VELEZ NATALIA**

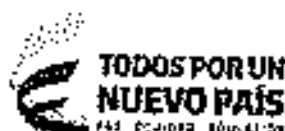
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de Identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 78 - 41  
Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Pogotá D.C. (371) 5199111 / 0112  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanía 24  
horas  
Tel: (571) 5199581 - Email:  
Unidad02@policia.gov.co





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 13:56:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
Nº. Identificación	31970033
Código de Verificación	31970033180426135614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS FULIDO



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 108993056**



WEB  
13:58:12  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **NATALIA ARANGO VELEZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **31970033**:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fideicomiso en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS;**

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [deap@procuraduria.gov.co](mailto:deap@procuraduria.gov.co)  
Carretera 5 No. 15 - 00 Piso 1 - Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:01:03 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 53084108

Apellidos y Nombres: **CUENCA BECERRA LINA SOFIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Calle 27 N° 18 - 41  
Paloquemal, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:50 pm y  
2:30 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá DC: (571) 5799111 / 9112  
Fuera del país: 01800 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
Fax: (571) 5409991 - Email:  
at-educate@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 108993311



WEB  
13:59:25  
Hoja 1 de 01

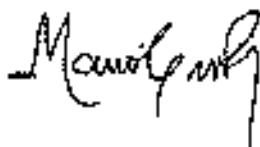
Bogotá DC, 28 de abril del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) LINA SOFIA CUENCA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53084108:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trata de nombramiento a posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portafolio/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN.  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Botafón de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 26 de abril de 2018, a las 13:58:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53084108
Código de Verificación	53084108180426135844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coinciden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SDRAYA VARGAS PULIDO

Señores  
Fondo Acción  
Carrera. 7ª No. 32-33, piso 27  
Bogotá D.C.

Autorización para: (i) consulta en bases de datos, (ii) tratamiento y uso de datos personales y (iii) declaración de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.

Estimados señores.

Reciben un cordial saludo.

Carolina Urrutia Vasquez (nombre y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52453929 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ con Nit. \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el Fondo Acción consulte mi nombre y el de la organización que represento, en las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), y (4) SAM, (5) antecedentes penales de la Policía Nacional, (6) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (7) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el Fondo Acción realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la reglamenten. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el Fondo Acción.
4. Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente,

Carolina Urrutia Vasquez  
C.C.: 52453929  
Nombre: Carolina Urrutia Vasquez  
Dirección: Calle 87 # 12 - 50  
Teléfono: 320 839 4680  
Email: carolinaurruviasquez@gmail.com

Señores  
Fondo Acción  
Carrera, 7ª No. 32-33, piso 27  
Bogotá D.C.

**Autorización para: (i) consulta en bases de datos, (ii) tratamiento y uso de datos personales y (iii) declaración de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.**

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo.

Beatriz Céspedes Sastre (nombre y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía número 41637531 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ con Nit. \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el **Fondo Acción** consulte mi nombre y el de la organización que represento, en las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), y (4) SAM, (5) antecedentes penales de la Policía Nacional, (6) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (7) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el **Fondo Acción** realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la reglamenten. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el **Fondo Acción**.
4. Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente,

Beatriz Céspedes Sastre

C.C. 41637531

Nombre: LIGIA BEATRIZ CESPEDES SASTRE

Dirección: CRA 6 No 6C SB AP 301 INTZ

Teléfono: 310 781 3803

Email: bcespedes@yahoo.com

Señores  
Fondo Acción  
Carrera 7ª No. 32-33, piso 27  
Bogotá D.C.

**Autorización para: (i) consulta en bases de datos, (ii) tratamiento y uso de datos personales y (iii) declaración de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.**

Estimados señores,

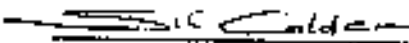
Reciban un cordial saludo

SILVIA LILIANA CALDERON DIAZ (nombre y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía número 37861705 expedida en B/HANCA actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ con Nit \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el **Fondo Acción** consulte mi nombre y el de la organización que represento, en las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), y (4) SAM, (5) antecedentes penales de la Policía Nacional, (6) antecedentes fiscales de la Contratoría General de la República y (7) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el Fondo Acción realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la reglamenten. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el Fondo Acción.
4. Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente,

  
C.C. 37861705  
Nombre: Silvia L. Calderon  
Dirección: C-4 # 67-30  
Teléfono: 4680375  
Email: scalderon@fda.gov.co



Señores  
Fondo Acción  
Carrera, 7ª No. 32-33, piso 27  
Bogotá D.C.

**Autorización para: (i) consulta en bases de datos, (ii) tratamiento y uso de datos personales y (iii) declaración de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de Interés.**

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo.

Carlos Alberto Rodríguez Fernández (nombre y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79149345 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de Tropenbos Colombia con Nit. 901.086.593-3, por medio del presente escrito manifiesto que:

- 1 Otorgo mi autorización voluntaria para que el Fondo Acción consulte mi nombre y el de la organización que represento, en las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT) (2) Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), y (4) SAM, (5) antecedentes penales de la Policía Nacional, (6) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (7) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
- 2 Otorgo mi autorización expresa y clara para que el Fondo Acción realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la reglamentan. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
- 3 No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el Fondo Acción.
- 4 Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente,

C.C. 79149345  
Nombre: Carlos A Rodríguez Fernández  
Dirección: Cra 21 N° 39-35  
Teléfono: 3203319 - 3203502  
Email: cbicolombia@tropenboscol.com

Señores  
**Fondo Acción**  
Carrera. 7ª No. 32-33, piso 27  
Bogotá D.C.

**Autorización para: (i) consulta en bases de datos, (ii) tratamiento y uso de datos personales y (iii) declaración de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.**

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo.

Camilo Gonzalo Cardozo Gutierrez (nombre y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79946709 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ con Nit. \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el **Fondo Acción** consulte mi nombre y el de la organización que represento, en las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), y (4) SAM, (5) antecedentes penales de la Policía Nacional, (6) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (7) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el **Fondo Acción** realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la reglamenten. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el **Fondo Acción**.
4. Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente,

C.C. 79 946709

Nombre: Camilo Cardozo

Dirección: AK 9 #127b-90 apt 304

Teléfono: 315 3450630

Email: camilocardozo@hotmail.com

Señores  
Fondo Acción  
Carrera. 7ª No. 32-33, piso 27  
Bogotá D C

**Autorización para: (i) consulta en bases de datos, (ii) tratamiento y uso de datos personales y (iii) declaración de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.**

Estimados señores,

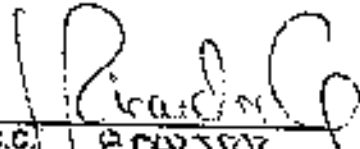
Reciban un cordial saludo.

Juan Ricardo Gomez S. (nombre y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía número PC425302 expedida en Bogotá actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ con Nit \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el Fondo Acción consulte mi nombre y el de la organización que represento, en las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), y (4) SAM, (5) antecedentes penales de la Policía Nacional, (6) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (7) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el Fondo Acción realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la reglamenten. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el Fondo Acción.
4. Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Ajuntamiento,

  
C.C. PC425302  
Nombre: Juan Ricardo Gomez S.  
Dirección: Calle 61 #2-56 ap. 502  
Teléfono: 3102567841 3208320 ext 4855  
Email: jrgomez@gouvernana.edu.co

Señores  
Fondo Acción  
Carrera 7ª No. 32-33, piso 27  
Bogotá D.C.

**Autorización para: (i) consulta en bases de datos, (ii) tratamiento y uso de datos personales y (iii) declaración de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.**

Estimados señores.

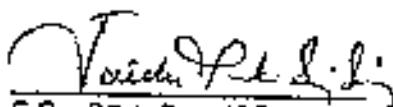
Reciban un cordial saludo.

JAIETON HABIT DIEZ DIAZ (nombre y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía número 99.425.333 expedida en BOSQUE, actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ con Nit. \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el Fondo Acción consulte mi nombre y el de la organización que represento, en las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), y (4) SAM, (5) antecedentes penales de la Policía Nacional, (6) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (7) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el Fondo Acción realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la reglamenten. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me implique proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el Fondo Acción.
4. Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente



C.C. 99.425.333

Nombre: JAIETON HABIT DIEZ DIAZ

Dirección: KM 4 VIA LINA CASAS BOSQUE MADRID CZI CASICA-LIND

Teléfono: 3103342460

Email: [jdiezd624@gmail.com](mailto:jdiezd624@gmail.com)

Señores  
Fondo Acción  
Carrera 7ª No. 32-33, piso 27  
Bogotá D.C.

Autorización para: (i) consulta en bases de datos, (ii) tratamiento y uso de datos personales y (iii) declaración de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo,

Maria Mercedes Livianna Alzate (nombre y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.509.532 expedida en Bogotá, por medio del presente escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el Fondo Acción consulte mi nombre, en las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) ONU -Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), y (4) SAM (si el donante lo requiere), (5) antecedentes penales de la Policía Nacional, (6) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (7) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el Fondo Acción realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la reglamentan. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el Fondo Acción.
4. Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente,

C.C. 52.509.532

Nombre: Maria Mercedes Livianna Alzate

Dirección: Calle 114B #75-20

Teléfono: 5268911

mariamerlivianna@hotmail.com